Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

RECONOCE COMETIDO FUNCIONARIO
A DON ALEJANDRO BUSTOS RAVANAL

DECRETO (E) Nº 4892

CHILLAN VIEJO, 08 de Agosto de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La necesidad que Don **ALEJANDRO BUSTOS RAVANAL**, Cédula de Identidad N° 14.293.118-4, Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, traslado delegación de alumnos a la Comuna de Bulnes, el día martes 07 de agosto de 2012 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-RECONOZCASE Y DESIGNASE, a, Don **ALEJANDRO BUSTOS RAVANAL**, Cédula de Identidad N° 14.293.118-4, traslado delegación de alumnos a la Comuna de Bulnes, el día martes 07 de agosto de 2012 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, viático, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Alejandro Bustos Ravanal, el día martes 07 de agosto de 2012 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY/ FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.